

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

243350 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2021 por el que se aprueban las bases y la convocatoria que han de regir el otorgamiento de subvenciones para la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el término municipal de Calvià*

Ref. BDNS 569712

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva con prorrateo, para la revitalización del sector agropecuario a través de medidas de fomento, compensación y dinamización del sector en el municipio de Calvià.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, que sean titulares o arrendatarias de explotaciones agrícolas o ganaderas del término municipal de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 78 de 12 de junio de 2021.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €) para el año 2021, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 302 41400 4800000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 14 de junio de 2021

El teniente de alcalde de Economía

Marcos Pecos Quintans

